

A despacho del señor Juez informándole que la parte demandada presento recurso de apelación contra el auto que antecede, escrito del cual se corrió traslado a la contraparte en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Cali, pronunciándose en oportunidad sobre el mismo. Sírvase proveer. Cali, 27 de febrero de 2023

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad.76001-31-03-009-2002-00254-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1º Conceder a la parte demandada el recurso de apelación interpuesto de manera oportuna, en contra del auto No. 309 fechado el 13 de mayo de 2022.

2º Por secretaria **REMITASE** vía digital la totalidad del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **34** DE HOY **28 FEBRERO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria